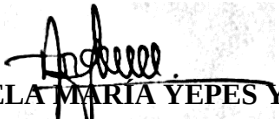




INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez que el Inspector Quinto de Transito de Manizales allegó memorial informando acerca del estado del estado del Despacho comisorio librado, para lo que indico que, dicha dependencia libró la orden de inmovilización del vehículo objeto de aprehensión, el pasado 12 de agosto de 2020; sin embargo, “el rodante de placas HHS949, no ha sido inmovilizado por parte de los cuerpos operativos de tránsito y transporte”. (Ver anexo 18, del cuaderno ppal)

4 de noviembre de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2020-00302

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, dejada dentro de la presente diligencia de aprehensión y entrega del vehículo con placas HHS 949, de propiedad de la señora **Gloria Inés Salazar de Osorio**, a la sociedad **Finesa S.A.**, incorpórese el Oficio l5T-251-2021, allegado por el Inspector Quinto de Transito de Manizales, y póngase en conocimiento de los interesados.

Se conmina a la parte interesada para que preste la colaboración necesaria al comisionado en aras de ubicar e inmovilizar el rodante objeto del presente trámite.

El apoderado de la entidad interesada presentará un informe en relación con los requerimientos que se han efectuado en aras de colaborar con la ubicación del rodante.

NOTÍFIQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

AY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942d03e98754f3d58624282aa43a5ee5a22a6629fd08489b15a2f34d978e6f7b**

Documento generado en 05/11/2021 11:47:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>